

 Participando
para una
gestión pública
transparente y de
calidad

Informe Observación Ciudadana

Agosto 2012

*Instituto del Tabaco de la
República Dominicana
(INTABACO)*



Informe de Observación Ciudadana

**Instituto del Tabaco de la República
Dominicana (INTABACO)**

Informe de Observación Ciudadana: Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO)



Este documento se realiza en el marco del Proyecto “Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad” financiado por la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Fundación Solidaridad y de las entidades sociales asociadas.



Fundación Solidaridad

Avenida Francia No. 40. Santiago de los Caballeros.
República Dominicana
Teléfono: 809-971-5400 Fax: 809-587-3656
E-mail: fs@solidaridad.do
Página Web: www.solidaridad.do

Santiago de los Caballeros, República Dominicana
Agosto 2012

Introducción

La Fundación Solidaridad implementa desde el año 2011, el Proyecto “Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad” en el marco del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública en la Rep. Dominicana (PARAP), cofinanciado por la Unión Europea y la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM), cuya contraparte gubernamental es el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Este proyecto tiene como objetivo “mejorar los niveles de conocimiento de organizaciones de la sociedad civil de la Provincia de Santiago sobre la administración pública y fortalecer su capacidad de incidencia en mejorar la transparencia y la calidad de los servicios públicos”. Para alcanzar el mismo se prevé la implementación de una serie de actividades, entre las cuáles se encuentra el **monitoreo y observación ciudadana a administraciones públicas** con sede en los municipios de la Provincia Santiago, respecto a la transparencia y la calidad de los servicios.

Es así como se originan los ejercicios de observación ciudadana, siendo este informe una de los resultados del mismo. Se trata de ejercicios de ciudadanía activa articulados a través del **Curso Ciudadanía y Administración Pública** que impartió la **Fundación Solidaridad** entre los meses de enero y septiembre 2012 a 40 dirigentes comunitarios y ciudadanos/as de la Provincia.

Un total de 12 administraciones públicas fueron objeto de observación ciudadana, entre las cuales los 9 Ayuntamientos, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), el Plan de Asistencia Social de la Presidencia y el **Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO)**. Para las entidades estatales que no son gobiernos locales, la observación ciudadana se concentró en el componente de transparencia.

A continuación se presentan la metodología aplicada, los resultados de la observación basados en los indicadores aplicados, las calificaciones finales, así como las principales conclusiones y recomendaciones que se hacen a la dirección del INTABACO.

Una copia de este informe ha sido entregada al Ministerio de Administración Pública (MAP) y al Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE).

Metodología aplicada

Se ha diseñado una metodología para la observación ciudadana de las administraciones públicas, con el objetivo de garantizar la objetividad del ejercicio de monitoreo ciudadano y la efectividad de las labores de incidencia y diálogo entre la ciudadanía y las administraciones públicas objeto de observación.

En dicha metodología se seleccionó la “transparencia” como aspecto clave para la observación ciudadana, denominado en lo adelante “componente”. Para la etapa directamente relacionada con el levantamiento de información se diseñó un instrumento que incluye los indicadores y criterios de medición de los mismos.

Estos permitirán asignar de manera objetiva una calificación a las administraciones públicas observadas, en este componente del ejercicio de observación, además de que facilitarán la identificación de aquellos puntos fuertes de la gestión de estas entidades, así como la realización de sugerencias desde la ciudadanía para el fortalecimiento de su accionar.

El instrumento de medición utilizado contiene los elementos siguientes (ver instrumento completo en anexo 1):

- **Indicador:** información que sirve de base para demostrar o indicar algo. Es lo que se quiere medir. Se asigna a cada indicador un valor total ideal de 100. La medición se realiza atribuyéndole una puntuación a cada criterio de medición.
- **Criterios:** valoración de algunos aspectos que permiten caracterizar la información que se quiere medir. Corresponden a respuestas y opciones afirmativas para evidenciar el indicador. En algunos casos se puede elegir una sola valoración y en otros se podrán elegir varias.
- **Puntuación:** puntos que se atribuyen de acuerdo a la valoración dada a cada criterio. A cada valoración corresponde una puntuación.
- **Medios de verificación utilizados:** soportes que sirven de prueba y sustento a la valoración dada y al/los criterio/s seleccionado/s. Ver anexos.

En materia de “transparencia”, las administraciones públicas desconcentradas dominicanas están sometidas a la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública y a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Sin embargo, la cultura del secretismo constituye un freno a la aplicación de este marco legal. Por lo tanto, el ejercicio de observación y monitoreo ciudadano a las

administraciones públicas se centró en medir el estado de situación a partir de los 4 subcomponentes y 8 indicadores siguientes:

Tabla No. 1
Componente TRANSPARENCIA
Indicadores aplicados por subcomponente

Sub componentes	Espacio institucional para acceder a información pública	Acceso a la información pública	Ética del/a funcionario/a	Compras y contrataciones
Indicadores	1. Existencia y funcionamiento de la Oficina de Acceso a Información (OAI)	1. Disponibilidad de información clave 2. Tipo de información clave disponible al público en el portal web 3. Oportunidad de la información disponible al público en el portal web 4. Utilidad del procedimiento para solicitud de información clave 5. Acceso a información solicitada mediante procedimiento	1. Cumplimiento de los requisitos de ley sobre la declaración jurada de bienes	1. Disponibilidad de información acerca de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios

El primer ejercicio de observación ciudadana se desarrolló entre los meses de marzo y julio 2012, mediante la aplicación de los instrumentos de medición del componente de transparencia. Los resultados de esta primera aplicación se convierten en la línea base, es decir, la definición inicial del estado de situación de las administraciones públicas en lo relacionado con este componente.

En la aplicación de esta metodología, un total de 59 personas se movilizaron en toda la provincia Santiago. En el caso particular de la observación ciudadana al Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO), estuvo participando **un total de 20 observadores/as municipales, en este proceso movilizad por las organizaciones miembros de la Alianza por el Desarrollo de Villa González encabezada para estas labores por la Asociación de Agentes de Desarrollo.**

En particular y en el caso de la observación ciudadana al INTABACO, se agotaron los pasos siguientes:

En el transcurso de los meses de marzo y abril se aplicaron los indicadores relacionados con los subcomponentes de observación “espacio institucional para acceder a

información pública” y con “acceso a la información pública” mediante una visita y la exploración del portal web institucional. En este periodo se envió una comunicación al Director Lorenzo Fernández informándolo formalmente del proceso en marcha en la Provincia y que el INTABACO es una de las entidades gubernamentales seleccionada para ser objeto de observación ciudadana.

En mayo se publica un informe con resultados preliminares de los ejercicios de observación. En este momento resultó que el INTABACO era la única entidad de esta naturaleza observada que no cumplía con la Ley 200-04 en cuanto a Oficina de Acceso a la Información (OAI) y web actualizada con información clave relativa a transparencia, es decir información relacionada con presupuesto aprobado / ejecutado, nómina, licitaciones, compras y contrataciones de obras y servicios, declaración jurada de bienes, entre otras.

Posterior a la publicación del informe el INTABACO solicitó al Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE) que acompañe a esa entidad estatal en el proceso de apertura de la OAI y en la actualización de la página web con información clave.

En fecha del 3 de julio, se pudo comprobar en el portal web del INTABACO los avances realizados en cuanto a información pública y transparencia: funcionamiento OAI y página web actualizada en materia de transparencia, salvo lo relativo a declaraciones juradas de bienes y compras y contrataciones de bienes y servicios.

Este cambio de actitud se considera como un efecto directo de las labores de observación ciudadana y de nuestro actuar en la Provincia de Santiago.

En fecha de 20 de julio vía el procedimiento indicado en el portal web, la Asociación de Agentes de Desarrollo solicitó la documentación siguiente:

Declaraciones juradas de:

- Ing. Lorenzo Alberico Fernández Espinal, Director Ejecutivo del Intabaco
- Ing. Víctor Manuel de Jesús Persia Mora, Sub- Director del Intabaco
- Ing. Máximo Guillermo Cabrera Espaillat, Sub- Director del Intabaco

Así como la información disponible relativa a compras y contrataciones de bienes y servicios.

El martes 31 de julio, las observadoras Elizabeth Vélez Vargas y Aridia Álvarez visitaron las instalaciones del INTABACO para comprobar la existencia del espacio físico destinado al funcionamiento de la OAI. La misma ha sido físicamente habilitada el 24 de Julio,

funcionando en el horario de servicios en correspondencia con el horario de labores de la institución (8:00 am a 3:00 pm).

En esa ocasión las observadoras fueron recibidas por el Responsable de la OAI (RAI) Miguel Batista y la secretaria Carolina Batista. Recibieron las declaraciones juradas solicitadas, quedando pendiente la entrega por parte del INTABACO de la segunda petición de información relacionada a compras y contrataciones de bienes y servicios. Esta entrega fue realizada fuera del plazo de los 15 días contemplados en la Ley 200-04.

Se realiza el informe en base a lo observado desde el mes de febrero hasta el 31 de julio 2012 y la información solicitada y entregada a los/as observadores/as y a la **Asociación de Agentes de Desarrollo de Villa González** en este plazo.

En esta etapa, se completó una ficha diseñada como parte de la metodología para los fines de que los/as observadores/as tengan un primer acercamiento de conocimiento a la administración pública observada. Esta ficha, denominada “Ficha de Identidad Institucional”, presenta los principales datos de la administración.

A continuación se presenta la ficha institucional del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).

Ficha de identidad institucional

El INTABACO fue creado por el Consejo de Estado mediante la ley 5961 del 15 junio de 1962 y con la Ley 165-01 del 18 de octubre de 2001 obtiene personería jurídica como organismo del Estado, autónomo y descentralizado. Es financiado con la especialización de un 8% del producto del impuesto selectivo al tabaco y a los cigarrillos. Es el único organismo nacional que tiene su sede en la provincia de Santiago (municipio Villa González).

Nombre : Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO)	Fecha de creación: 15 junio 1962 27 septiembre 2001	Ley de creación: Ley 5961 Ley 165-01, le da personería jurídica
Misión: A través de la planificación de siembra y mediante la zonificación tabacalera, la generación de tecnología de punta y la transferencia de paquetes tecnológicos y fitosanitarios mantener todos los estándares de calidad demandados por las normas de los mercados en las cosechas y productos terminados, que nos permiten nuestra posición en el mercado y penetrar en nuevos nichos.		
Funciones: a) Determinar la época de siembra de tabaco en cada zona tabacalera, de acuerdo a las exigencias del cultivo y las condiciones agroclimáticas. b) Certificar semillas para la producción de plántulas que serán repartidas entre productores de tabaco en general. c) Suministrar insumos y materiales al sector tabacalero, cuando las circunstancias así lo requieran. d) Efectuar estudios de zonificación para enfocar la producción en las áreas de óptimas condiciones. e) Velar por la construcción de ranchos e instalaciones adecuadas para la curación de tabaco. f) Coordinar los créditos agrícolas con las fuentes de financiamiento y asesorar e instruir a los cosecheros de tabaco en el manejo de los mismos. g) Mantener una campaña contra las enfermedades y plagas que afectan el cultivo de tabaco y establecer las medidas necesarias para controlarlas. h) Efectuar ensayos de cualquier tipo o variedad nueva de tabaco, con miras a establecer su cultivo a escala nacional. Al mismo tiempo, se investigarán técnicas sobre el mejoramiento de variedades, cruzamientos y prácticas culturales que puedan ser útiles a los productores. i) Promover asesoramiento técnico y capacitación a los productores radicados en las áreas indicadas por el INTABACO. Asimismo, se determinará el costo de cada variedad en las zonas tabacaleras. j) Detectar los cambios experimentados en el mercado interno e internacional del tabaco. k) Elaborar un reporte mensual de las exportaciones e importaciones de tabaco, basado en las informaciones obtenidas del Centro de Exportación e Inversiones de la República Dominicana, Banco Central de la República Dominicana u otro organismo o fuente que resulte competente. l) Mantener estrechas relaciones y coordinación con todas las instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, ligadas al cultivo, producción y mercadeo del tabaco.		

- l) Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados.
- m) Mantener boletines estadísticos anuales sobre el cultivo, producción y mercadeo del tabaco.
- n) Promover estudios especializados y capacitación técnica en estaciones experimentales del país o en instituciones extranjeras.
- ñ) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir la memoria correspondiente a cada año.

Servicios:

1. Determinar e informar la época y área de siembra del tabaco en cada zona tabacalera, de acuerdo a las exigencias del cultivo, las condiciones agro-climáticas y la demanda exigida por el comercio interno e internacional.
2. Certificar semillas para la producción de plántulas que serán repartidas entre productores del tabaco en general.
3. Suministrar insumos y materiales al sector tabacalero, cuando las circunstancias así lo requieran.
4. Coordinar los créditos agrícolas con las fuentes de financiamiento, asesorar e instruir a los cosecheros de tabaco en el manejo de los mismos.
5. Difundir boletines con informaciones técnicas entre sectores interesados.

Página Web:

www.intabaco.gov.do

Presupuesto 2011:

RD\$ 298, 415,328

Nómina 2011:

RD\$ 172,811,573

Contacto en el territorio (nombre, cargo, email, teléfono):

Ing. Lorenzo Fernández, Director Ejecutivo INTABACO

809-580-0038 / Fax: 809-580-0076

María Hernández miriameli01@hotmail.com

Fuentes de la información:

- 1) <http://intabaco.gov.do/hosting/intabaco/>
- 2) **Manual de Organización del Estado Dominicano. Ministerio de Administración Pública (MAP) <http://map.gob.do/>**

I. Transparencia

A lo largo del proceso de observación se comprobó que el INTABACO ha transcurrido por una fase de mejoría institucional relacionado con la puesta a disposición del público vía el portal web de información clave relacionada con la gestión de los fondos públicos y recursos humanos.

1.1. Espacio institucional para acceder a información pública

El **portal web ha sido actualizado y completado con información relativa a la transparencia a partir del mes de junio**. En este mismo periodo **el INTABACO habilitó vía su portal web su Oficina de Acceso a Información (OAI)**, con la misión de “garantizar el acceso de los usuarios a la información sobre la gestión del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO), como una forma de legitimar la transparencia y el fortalecimiento institucional¹”. La misma cuenta con normativas definidas en cuanto a la función y responsabilidad de la OAI y procedimiento para solicitar información online.

A partir de julio la oficina ha sido físicamente habilitada con la creación de dos puestos: Responsable de Acceso a la Información (RAI) y Secretaria.

Sin embargo la OAI aun no aparece en el organigrama de la institución. Por otro lado, si bien es cierto que el RAI aparece como “encargado” en la nómina de julio, no se ha podido constatar el puesto de secretaria. Esto indica que **aún faltan medidas por concretarse para que la OAI esté plenamente integrada y funcionando en el INTABACO**. Es importante que el personal esté claramente identificado en la nómina, además de que se refleje esa oficina en el organigrama institucional.

1.2. Acceso a información pública

El **acceso a la información pública** ha sido objeto de observación concentrándose en la disponibilidad de información clave, el tipo de información disponible en el portal web, la actualización de dicha información, el funcionamiento del procedimiento para solicitar y acceder a la información.

La **Ley 200-04** dispone que todas las administraciones públicas deben contar con una página web en la que deberán difundir información sobre su estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, base de datos; Centro de intercambio y atención al cliente o usuario: Consultas, quejas y sugerencias; Trámites o transacciones bilaterales.

¹ <http://intabaco.gov.do>

Se comprobó que **la información disponible en el portal web y la recibida** (ejecución presupuestaria 2010 / 2011, nóminas generales mayo / junio / julio 2012, declaraciones juradas director y sub directores) **es parcialmente veraz, oportuna y de calidad.**

Parcialmente porque, por una parte, transcurridos los 15 días legales no se ha recibido la información solicitada relacionada con compras y contrataciones. Y por otra parte se constató que una de las declaraciones juradas de bienes recibida es parcial.

1.3. Ética del/a funcionario/a

Este subcomponente de observación hace énfasis precisamente en las **declaraciones juradas de bienes depositadas por los funcionarios/as antes de asumir funciones públicas.** Esta obligación está contemplada en la Ley 82 del 16 de diciembre 1979, la cual establece en los artículos 1 y 2 que los directores y subdirectores de entidades estatales están obligados, dentro del mes de toma de posesión, a levantar un inventario detallado, jurado y legalizado ante Notario Público de los bienes que constituyen su patrimonio. Igual requisito deberían cumplir dentro de un mes luego de haber cesado en sus funciones.

Si bien es cierto que 2 de 3 declaraciones juradas solicitadas han sido entregadas a tiempo y son completas, se constató que la del Sr. Máximo Guillermo Cabrera Espailat (Sub Director) es solo de propiedad, es decir que no es una declaración jurada de bienes completa y aprobada por el Contralor General de la República depositada en la Tesorería Nacional. Por lo tanto este indicador ha tenido una calificación de 80/100.

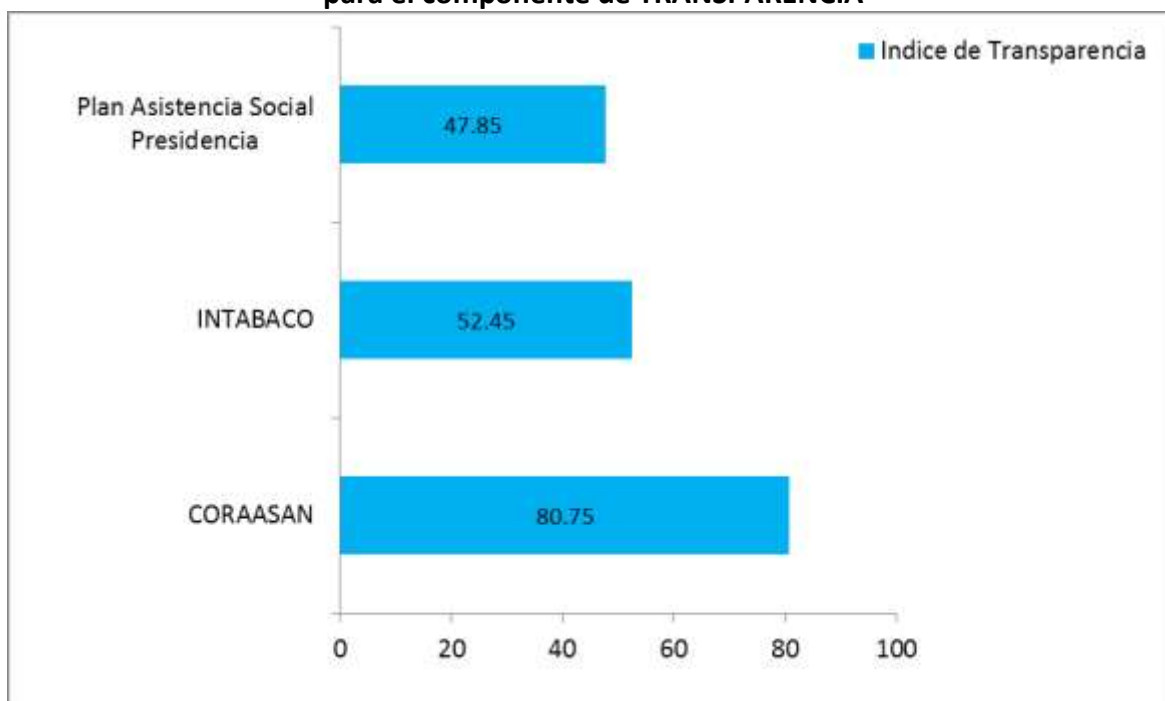
1.4. Compras y contrataciones

El indicador “disponibilidad de información acerca de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios” no se pudo comprobar visto que no fue posible acceder a registro de proveedores en el portal web y que vía solicitud no se pudo acceder a información acerca de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios en cumplimiento de la Ley 340-06.

I. Calificaciones finales respecto a transparencia

La metodología diseñada permite asignar una calificación a cada administración pública observada acerca de sus resultados en el tema de la transparencia. Dicha calificación es el resultado final de la puntuación asignada a cada indicador observado, según el/los criterio/s que mejor describa/n la situación de la administración pública en cuanto a los mismos se refiere.

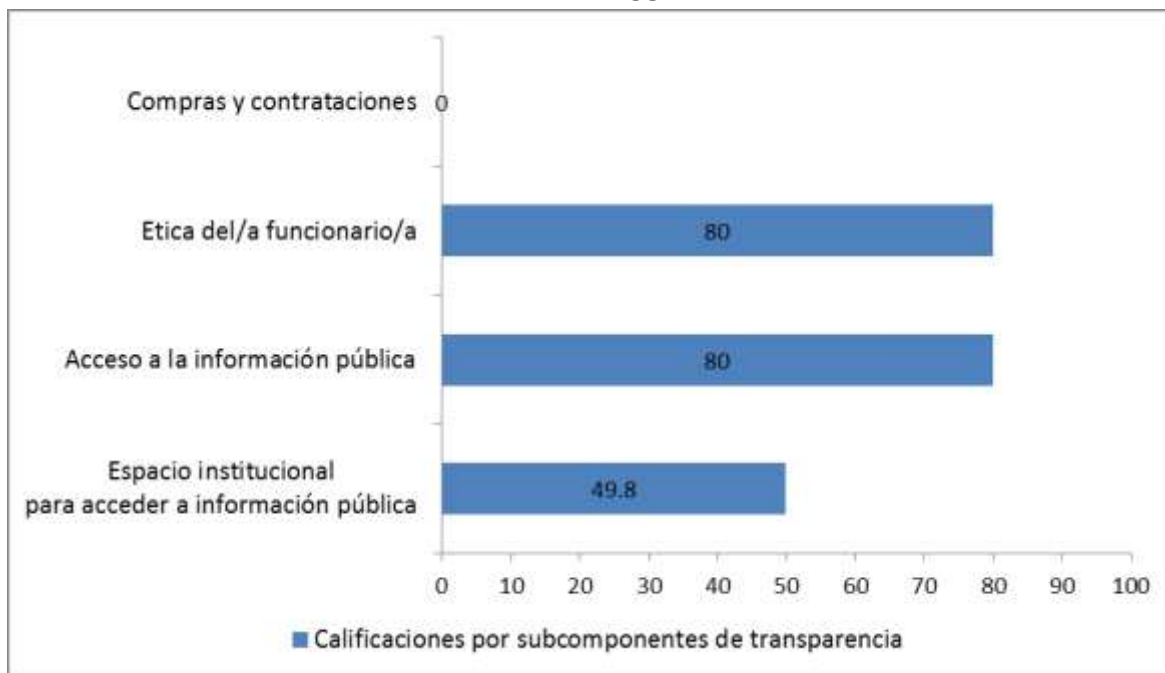
Gráfico 1
Calificaciones finales comparadas de las entidades monitoreadas para el componente de TRANSPARENCIA



Los resultados de este ejercicio objetivo y verificable reportan que CORAASAN presenta mayores niveles de transparencia y acceso a la información pública que INTABACO y Plan Asistencia Social de la Presidencia. En este orden, CORAASAN obtuvo una calificación general equivalente a 80.75 puntos en el componente de “transparencia”, mientras que el Plan de Asistencia Social de la Presidencia de 47.85 y el **INTABACO de 52.45, justo por encima de la calificación media.**

Tal como lo muestra la gráfica siguiente, **la calificación final del INTABACO es baja por la imposibilidad de acceder a información relativa a compras y contrataciones**. Además de que la OAI esta en proceso de instalación y de fortalecimiento institucional desde recientemente, por lo que todos los criterios no obtuvieron una calificación óptima.

Gráfico 2
Calificaciones por subcomponente de transparencia
INTABACO



Tanto en lo que se refiere a la ética de los/as funcionarios/as y al acceso a la información el INTABACO ha obtenido calificaciones de 80/100.

II. Conclusiones y recomendaciones

El INTABACO ha emprendido un proceso de fortalecimiento institucional integral, pasando por la reforma de su logo y rehabilitación de sus infraestructuras, incluyendo otros aspectos relacionados con el acceso a la información pública y la transparencia.

Por lo tanto, **el proceso de observación realizado al INTABACO se ha ido desarrollando de manera positiva notándose mejorías institucionales relacionadas con la transparencia** en el manejo de los fondos públicos y la información difundida a la sociedad transcurriendo los meses.

Debido a la reciente apertura de la OAI, el portal web es parcialmente completo en la sección de transparencia. En particular se recomienda incluir las **declaraciones juradas de los subdirectores y director**, tanto en el momento de la entrada en función como a sus respectivas salidas. Además de incluir el listado de proveedores del INTABACO así como difundir sistemáticamente los procesos de licitación para bienes y servicios contratados.

Se recomienda, además, la inclusión de esta oficina en el organigrama y la inclusión y transparencia de su personal en el documento de la nómina. Otras recomendaciones abordan la implementación de su plan de trabajo y la habilitación de un registro de usuarios/as de los servicios ofrecidos por dicha oficina.

Asimismo, se recomienda trabajar en el **cumplimiento de los plazos asignados por la Ley 200-04 para la entrega de información solicitada mediante procedimiento, así como la entrega total de la información solicitada.**

Independientemente del cambio de dirección que se opere a partir del 16 de agosto 2012, momento en el cual asumirá el nuevo Presidente electo Danilo Medina, las organizaciones involucradas en estas labores de observación ciudadana quedarán atentas a los cambios que se impulsarán en los próximos meses, y a las mejoras realizadas en materia de transparencia, sobretodo en lo relacionado con los procesos de compras y contrataciones.

I. Anexo

1. Instrumentos usados para proceder a la observación

INSTRUMENTOS DE MEDICION COMPONENTE TRANSPARENCIA

SUBCOMPONENTE: ESPACIO INSTITUCIONAL PARA ACCEDER A INFORMACION PÚBLICA

INDICADOR	CRITERIOS	PUNTUACION	MEDIOS DE VERIFICACION UTILIZADOS	PRECISIONES Y COMENTARIOS
1. Existencia y funcionamiento de la Oficina de Acceso a Información (OAI)	a) La OAI cuenta con un reglamento o manual de funcionamiento interno	16.6		
	b) El organigrama presenta la existencia de la OAI	16.6		
	c) La OAI cuenta con personal fijo para la oferta de servicios al público	16.6		
	d) La OAI tiene disponible al público un manual de procedimientos para la gestión de solicitudes de información	16.6		
	e) La OAI cuenta con un registro de usuarios del servicio y de las informaciones disponibles para el público	16.6		
	f) La OAI cuenta con un plan de trabajo para el año en curso	16.6		
	g) La AP observada no cuenta con Oficina de Acceso a la Información Pública	0		
<i>(Indicador de posible respuesta múltiple)</i> Total puntuación indicador		100		

SUBCOMPONENTE: ACCESO A INFORMACION PÚBLICA

INDICADOR	CRITERIOS	PUNTUACION	MEDIOS DE VERIFICACION UTILIZADOS	PRECISIONES COMENTARIOS	Y
1. Disponibilidad de información clave	a) La administración pública cuenta con un portal web en el que publica información clave actualizada	25			
	b) La administración pública cuenta con uno o más de estos medios físicos de publicación de información: boletines, murales internos, revistas, memorias, etc.	25			
	c) La administración pública publica información clave periódicamente en medios masivos de comunicación	25			
	d) La ciudadanía tiene acceso a información clave a través del sistema de solicitud de información de la OAI	25			
	e) La administración pública no cuenta con ningún mecanismo que facilite el acceso a información clave	0			
<i>(Indicador de posible respuesta múltiple)</i> Total puntuación indicador		100			
2. Tipo de información clave disponible al público en el portal web	a) El portal web presenta información general acerca de la institución: organigrama, misión, funciones, contactos, etc.	20			
	b) El portal web presenta información clave sobre el marco legal: leyes y decretos vigentes que rigen su accionar	20			
	c) El portal web presenta información clave sobre servicios	20			

	prestados: tipo y cantidad de beneficiarios, zonas territoriales favorecidas, programación de la oferta del servicio, etc.			
	d) El portal web presenta información de gestión de recursos humanos: listado de funcionarios/as, nómina, declaraciones juradas de funcionarios/as, etc.	20		
	e) El portal web presenta información sobre la gestión administrativa y financiera: trámites, manuales de puestos y funciones, presupuesto aprobado, ejecución presupuestaria, planes, programas y proyectos, compras y contrataciones, licitaciones a obras y servicios, informes de rendición de cuentas, etc.	20		
	f) La administración pública no cuenta con portal web o éste no presenta información clave	0		
<i>(Indicador de posible respuesta múltiple)</i> Total puntuación indicador		100		
3. Oportunidad de la información disponible al público en el portal web	a) Todos los documentos, informes, etc. disponibles en el portal web se encuentran actualizados según su período de realización	100		
	b) Algunos de los documentos, informes, etc. disponibles en el portal web se encuentran actualizados según su período de realización	50		
	c) Ninguno de los documentos,	0		

	informes, etc. disponibles en el portal web se encuentran actualizados según su período de realización			
	d) La administración pública no cuenta con portal web o éste no presenta información clave	0		
<i>(Indicador de respuesta única)</i> Total puntuación indicador		100		
4. Utilidad del procedimiento para solicitud de información clave	a) Existe un manual de procedimientos de gestión de solicitudes de información y está disponible al público	25		
	b) Existen formularios disponibles al público para la solicitud y tramitación de la información	25		
	c) Los pasos para la solicitud de información están publicados en el portal web o en un lugar público de la OAI y/o de la administración pública	25		
	d) Se realiza una prueba de solicitud de información y el procedimiento es claro, fluido y positivo	25		
	e) Se realiza una prueba de solicitud de información y el procedimiento no es claro, ni fluido ni positivo	0		
<i>(Indicador de posible respuesta múltiple)</i> Total puntuación indicador		100		
5. Acceso a información solicitada mediante	a) Información conseguida conforme a solicitud realizada y dentro del plazo dispuesto en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la	100		

procedimiento	Información Pública			
	b) Información conseguida con incumplimiento del plazo dispuesto en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública	50		
	c) Información conseguida bajo ejercicio de presión ciudadana sustentado en lo dispuesto en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública	10		
	d) Información no conseguida de ninguna manera	0		
<i>(Indicador de respuesta única)</i> Total puntuación indicador		100		

SUBCOMPONENTE: ETICA DEL/A FUNCIONARIO/A

1. Cumplimiento de los requisitos de ley sobre la declaración jurada de bienes	a) De los/as funcionarios/as obligados por ley a presentar declaración jurada de bienes, 75% o más la depositó en Tesorería Nacional al tomar posesión	80		
	b) Todos los/as funcionarios/as obligados por ley a presentar declaración jurada de bienes, la depositaron en Tesorería Nacional al tomar posesión	100		
	c) Ninguno/a de los/as funcionarios/as obligados por ley a presentar declaración jurada de bienes, la depositó en Tesorería Nacional al tomar posesión	0		
<i>(Indicador de respuesta única)</i> Total puntuación indicador		100		

SUBCOMPONENTE: COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Disponibilidad de información acerca de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios	a) Se puede acceder a registro de proveedores actualizado en el portal web o a solicitud	40		
	b) Se puede acceder, en el portal web o a solicitud, a información clave sobre el proceso de contratación por licitaciones abiertas de una obra, bien o servicio específico	60		
	c) No se cuenta con información disponible acerca del proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios ni en el portal web ni a solicitud	0		
<i>(Indicador de respuesta única)</i> Total puntuación indicador		100		